OFICIO N° 116990
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el cronograma y criterios que aplicará el Ministerio para implementar lo dispuesto en la reforma al sistema notarial y registral, respecto de la creación de nuevas notarías en comunas de rápido crecimiento. Asimismo, indique los plazos estimados para la instalación de nuevas notarías en Alto Hospicio, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 1AAA3367BC6EA5BD

MAT: Solicito informe que indica.

Iquique, 03 de septiembre de 2025.

A: **SEÑOR JAIME GAJARDO FALCÓN**
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

DE: **DANISA ASTUDILLO PEIRETTI**
H. Diputada de la República
Región de Tarapacá

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada por la Región de Tarapacá, para plantear una necesidad urgente de la comuna de Alto Hospicio en materia notarial.

La recientemente aprobada reforma al sistema notarial y registral establece que la creación de nuevas notarías deberá considerar criterios objetivos vinculados al número de habitantes, la demanda real de trámites y las condiciones territoriales y geográficas de cada comuna.

En este marco, resulta indispensable señalar que Alto Hospicio supera los 140 mil habitantes y cuenta actualmente con una sola notaría. Esta situación se traduce en graves dificultades de acceso: filas extensas, tiempos de espera excesivos, necesidad de trasladarse a Iquique y percepción de monopolio en los cobros, pese a la existencia de un arancel regulado.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la nueva normativa, solicito a usted que el Ministerio de Justicia adopte las medidas necesarias para avanzar en la creación de nuevas notarías en la comuna de Alto Hospicio, considerando su sostenido crecimiento poblacional y la alta demanda actual. Resulta indispensable que esta política pública se traduzca en un servicio notarial más accesible, cercano y eficiente, con una eventual distribución territorial que permita responder de manera adecuada a las necesidades de la comunidad.

Adicionalmente, un aspecto que preocupa especialmente a la ciudadanía son los cobros notariales. A pesar de que existe un arancel regulado a nivel nacional, diversas vecinas y vecinos de Alto Hospicio han expresado su inquietud por la existencia de diferencias en los valores cobrados en comparación con trámites realizados en Iquique. Esta percepción ciudadana refleja una sensación de abuso y falta de claridad en los cobros, lo que hace necesario reforzar los mecanismos de fiscalización y garantizar que el arancel máximo uniforme sea respetado de manera estricta y transparente.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-09-2025
17:03
VIRTUAL

En virtud de lo anterior, solicito a usted informar:

1. El cronograma y criterios técnicos que aplicará el Ministerio para implementar lo dispuesto en la reforma respecto de la creación de nuevas notarías en comunas de rápido crecimiento.

2. Los plazos estimados para la instalación de nuevas notarías en Alto Hospicio, en concordancia con lo establecido en la ley.

3. Las medidas inmediatas de fiscalización que se aplicarán en la comuna para garantizar que los cobros efectuados por la notaría se ajusten estrictamente al arancel máximo vigente, publicado y accesible a la ciudadanía.

4. Las acciones específicas que se adoptarán, junto con el SERNAC y los fiscales judiciales, para evitar cobros adicionales o diferencias injustificadas en los trámites notariales entre distintas comunas de la región.

El objetivo de esta petición es asegurar que la ciudadanía de Alto Hospicio cuente con un servicio notarial accesible, transparente y equitativo, en línea con los principios y obligaciones establecidos en la reforma legal recientemente aprobada.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención a este requerimiento, le saluda atentamente,

Danisa Astudillo Peiretti
Diputada de la República
Región de Tarapacá

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
03-09-2025
17:03
VIRTUAL